



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas, Regulación  
e Institutos  
A.N.M.A.T.

"2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"

DISPOSICIÓN N° 0408

BUENOS AIRES, 20 ENE 2012

VISTO el Expediente n° 1-47-23585-07-7 del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO;

Que por dichas actuaciones la firma NOVARTIS ARGENTINA S.A. solicita ampliación de período de vida útil para la especialidad medicinal denominada SYNTOCINON / OXITOCINA (SOLUCION INYECTABLE 5 UI/ml), Certificado n° 29084.

Que la documentación presentada ha satisfecho los recaudos de la normativa aplicable.

Que el Instituto Nacional de Medicamentos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos n° 1490/92 y 425/10.

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Autorízase a la firma NOVARTIS ARGENTINA S.A. la



"2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"

Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas, Regulación  
e Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 0408

ampliación del período de vida útil de la especialidad medicinal denominada SYNTOCINON / OXITOCINA (SOLUCION INYECTABLE 5 UI/ ml) la que en lo sucesivo será: SESENTA (60) MESES; CONSERVADO A TEMPERATURA ENTRE 2°C Y 8°C.

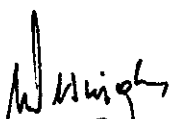
ARTICULO 2º.- Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado n° 29084 cuando el mismo se presente acompañado de la copia autenticada de la presente Disposición.

ARTICULO 3º.- Anótese; gírese al Departamento de Registro Asuntos Reglamentarios y Legales a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente Disposición. Cumplido, archívese PERMANENTE.

Expediente n° 1-47-23585-07-7

DISPOSICIÓN N°

0408

  
Dr. OTTO A. ORSINGER  
SUB-INTERVENTOR  
A.N.M.A.T.



12